



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Demandante : VICENTE PULIDO MACIAS Y OTRO.
Demandado : MARIA BERTILDE REY GAMBOA.
Radicado : 2021-00093-00

Al despacho para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 27 de enero de 2022.

OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder. Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente digital, se observa que el abogado JORGE ELIECER MADRID CORTES, quien se anuncia como apoderado de la parte demandada MARIA BERTILDE REY GAMBOA, y presenta contestación de la demanda a su nombre, no allega el respectivo poder especial, válidamente conferido, a efectos del reconocimiento de su personería jurídica pues el poder allegado a folio 44 del numeral 07 del cuaderno principal del expediente digital, no es válido para ejercer la representación de la demandada en este proceso pues (i) no está dirigido a este Despacho judicial, sino al Juez Civil del Circuito de Bucaramanga – Reparto, y (2) dicho poder esta conferido para presentar demanda declarativa de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio con nota de presentación personal el día 04 de marzo de 2021, fecha anterior al auto admisorio de la demanda, más no para ejercer el derecho de contradicción y defensa en este proceso.

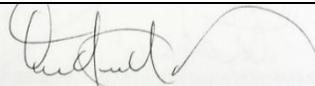
Por las razones anteriores, este Juzgador INADMITE la contestación de la demanda presentada por la parte accionada, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, allegue poder válidamente conferido al mencionado apoderado judicial, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01 DE FEBRERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI VALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.